



SISTEMA NACIONAL  
DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

## ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA (Remota)

Número: SNT/CJCR/ACTA/06/06/2023-ORD03

### Anexo:

- *Liga electrónica de la grabación de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia 2023.*  
<https://www.youtube.com/watch?v=mMj63qfV5il>
- *Versión estenográfica.*

Con la asistencia remota en las múltiples sedes de los integrantes de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), siendo las diez horas con cuarenta y siete minutos del día seis de junio de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 25, 41, 51, 59, 60 y 72 de los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Lineamientos) dieron inicio los trabajos de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, dirigiendo la Sesión el Coordinador de la Comisión, el Comisionado **Salvador Romero Espinosa** y el Secretario de la Comisión, el Comisionado **Pedro Antonio Rosas Hernández**, con la presencia de **Oscar Mauricio Guerra Ford**, Secretario Ejecutivo del SNT, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión;
- II. Aprobación del Orden del Día;
- III. Lectura y en su caso, aprobación y firma del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2023 de Comisiones Unidas;
- IV. Lectura y en su caso, aprobación y firma del Acta correspondiente a de la Segunda Sesión Ordinaria de 2023 de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT;
- V. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de reforma al Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y a los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
(Remota)**

**Número:** SNT/CJCR/ACTA/06/06/2023-ORD03

de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para la creación de la Gaceta del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;

- VI. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Acuerdo mediante el cual se aprueban las Bases Generales del programa de “Estancias Interinstitucionales del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales” entre los Organismos Garantes del Sistema Nacional de Transparencia;
- VII. Presentación de la Convocatoria del Programa de “Estancias Interinstitucionales del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales” entre los Organismos Garantes del Sistema Nacional de Transparencia;
- VIII. Presentación de Sedes y Programa a desarrollarse en el “Cuarto Foro Nacional de Resoluciones Relevantes de los Organismos Garantes de acceso a la información pública y la protección de datos personales;
- IX. Asuntos varios; y
- X. Clausura de la sesión.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

I.- En desahogo del **punto 1 del Orden del Día**, concerniente a la lista de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión, el Secretario de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, el Comisionado **Pedro Antonio Rosas Hernández**, realizó el pase de lista, encontrándose presentes:

1. **Salvador Romero Espinosa** Coordinador de la Comisión (Jalisco);
2. **Pedro Antonio Rosas Hernández** Secretario de la Comisión (Jalisco);
3. **Norma Julieta del Río Venegas** (INAI);
4. **Lucía Ariana Miranda Gómez** (Baja California);
5. **Cynthia Macías Ramos** en representación de la Comisionada **Rebeca Lizette**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
(Remota)**

**Número: SNT/CJCR/ACTA/06/06/2023-ORD03**

- Buenrostro Gutiérrez** (Baja California Sur)
6. **María del Carmen Nava Polina** (Ciudad de México);
  7. **Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu** (Colima);
  8. **Alma Cristina López de la Torre** (Durango);
  9. **Luz María Mariscal Cárdenas** (Durango);
  10. **Miguel Benavides Mejía** en representación del Comisionado **José Martínez Vilchis** (Estado de México);
  11. **Juana Inés Jiménez** en representación de la Comisionada **María del Rosario Mejía Ayala** (Estado de México);
  12. **Sandra Ivette Razo de la Paz** en representación del Comisionado **Luis Gustavo Parra Noriega** (Estado de México);
  13. **Daniela Arellano** en representación de la Comisionada **Sharon Cristina Morales Martínez** (Estado de México);
  14. **Mariela del Carmen Huerta Guerrero** (Guanajuato);
  15. **Roberto Nava Castro** (Guerrero);
  16. **Horacio Díaz Quiñones** (Guerrero);
  17. **Areli Yamilet Navarrete Naranjo** (Michoacán);
  18. **Carlos Ruano Sánchez** en representación del Comisionado **Abraham Montes Magaña** (Michoacán);
  19. **Ramón Alejandro Martínez Álvarez** (Nayarit);
  20. **Esmeralda Isabel Ibarra Beas** (Nayarit);
  21. **Brenda Lizeth González Lara** (Nuevo León);
  22. **Luis Ángel Hernández** en representación de la Consejera **María Teresa Treviño Fernández** (Nuevo León);
  23. **Juliana Gutiérrez Villegas** en representación de la Comisionada **María de los Ángeles Guzmán García** (Nuevo León);
  24. **María Tanivet Ramos Reyes** (Oaxaca);
  25. **Rita Elena Balderas Huesca** (Puebla);
  26. **Javier Marra Olea** (Querétaro);
  27. **Alejandra Vargas Vázquez** (Querétaro);
  28. **José Alfredo Beltrán Estrada** (San Luis Potosí);
  29. **Anahí Barbosa** en representación de la Comisionada **Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman** (Quintana Roo);
  30. **José Roberto Agundis Yerena** (Quintana Roo);
  31. **Suheidy Sánchez Lara** en representación de la Comisionada **Dulce Adriana Rocha Sobrevilla** (Tamaulipas);
  32. **Suheidy Sánchez Lara** en representación del Comisionado **Luis Adrián Mendiola Padilla** (Tamaulipas);

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
(Remota)**

**Número:** SNT/CJCR/ACTA/06/06/2023-ORD03

- 33. **José Alfredo Corona Lizárraga** (Veracruz);
- 34. **Nubia Coré Barrios Escamilla** (Zacatecas);
- 35. **Samuel Montoya Alvarez** (Zacatecas); y
- 36. **Fabiola Gilda Torres Rodríguez** (Zacatecas).

Una vez realizado el pase de lista, el Secretario de la Comisión, **Pedro Antonio Rosas Hernández** informó que se contaba con el quórum legal y declaró instalada la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia, lo anterior de conformidad con los artículos 60, 61 y 72 primer párrafo de los Lineamientos, incorporándose posteriormente en el desarrollo de la sesión el Comisionado José Alfredo Solís Ramírez, la Comisionada Ana Cristina García Nales, así como la Comisionada Liliana Margarita Campuzano Vega.

El Coordinador de la Comisión, **Salvador Romero Espinosa**, dio la bienvenida a la Comisión a la Comisionada María de Lourdes Ortiz Basurto, al Comisionado Horacio Díaz Quiñones del Organismo Garante de Guerrero, al Comisionado Ramón Alejandro Martínez Álvarez del Organismo Garante de Nayarit, así como a la Comisionada Ángeles Guzmán de Nuevo León y a la Comisionada Liliana Campuzano de Sinaloa.

II.- En desahogo del **punto 2 del Orden del Día**, relacionado con la aprobación del mismo, el Coordinador de la Comisión, **Salvador Romero Espinosa**, informó que fue circulado junto con la convocatoria para esta sesión, por lo que el Secretario de la Comisión, **Pedro Antonio Rosas Hernández** dio lectura al Orden del Día y lo sometió a consideración de los integrantes de la Comisión presentes, se emitió el siguiente:

**ACUERDO:**

<p><b>SNT/CJCR/ACUERDO/06/06/2023-ORD03-01</b></p>	<p><i>Por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, se aprobó:</i></p> <p>✓ <i>El Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT.</i></p> <p><i>Lo anterior, con fundamento en el artículo 24 de los Lineamientos.</i></p>
--	--

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
(Remota)**

**Número:** SNT/CJCR/ACTA/06/06/2023-ORD03

**III.-** En desahogo del **punto 3 del Orden del Día**, referente a la lectura y en su caso, aprobación y firma del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Comisiones Unidas del Sistema Nacional de Transparencia, celebrada el dos de marzo de dos veintitrés, que previamente fue circulada en conjunto con la Convocatoria para esta sesión, de conformidad con el artículo 65 de los Lineamientos, el Secretario de la Comisión, **Pedro Antonio Rosas Hernández**, sometió en votación económica la dispensa de la lectura del acta antes citada, emitiendo el siguiente:

**ACUERDO:**

<p><b>SNT/CJCR/ACUERDO/06/06/2023-ORD03-02</b></p>	<p><i>Por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, se aprobó:</i></p> <p>✓ <i>La dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Comisiones Unidas del SNT, de fecha dos de marzo de dos mil veintitrés. Lo anterior, con fundamento en el artículo 42 de los Lineamientos.</i></p>
--	--

Continuando con el desahogo del punto, el Secretario de la Comisión, **Pedro Antonio Rosas Hernández**, sometió para su aprobación el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Comisiones Unidas del SNT, celebrada el dos de marzo de dos mil veintitrés, emitiéndose el siguiente:

**ACUERDO:**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
(Remota)**

**Número:** SNT/CJCR/ACTA/06/06/2023-ORD03

<p><b>SNT/CJCR/ACUERDO/06/06/2023-ORD03-03</b></p>	<p><i>Por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, se aprobó:</i></p> <p>✓ <i>El Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Comisiones Unidas del SNT, de fecha dos de marzo de dos mil veintitrés. Lo anterior, con fundamento en el artículo 42 de los Lineamientos.</i></p>
--	--

**IV.-** En desahogo del **punto 4 del Orden del Día**, referente a la lectura y en su caso, aprobación y firma del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia, celebrada el día trece de marzo de dos veintitrés, que fue previamente circulada en conjunto con la Convocatoria para esta sesión, de conformidad con el artículo 65 de los lineamientos, el Coordinador de la Comisión, **Salvador Romero Espinosa**, informó que se recibieron comentarios del Comisionado Gustavo Parra respecto a detalles de forma, mismos que serían remitidos a la Secretaría Ejecutiva del SNT para que se adecuen antes de la firma; asimismo, mencionó que los comentarios del INEGI ya habían sido circulados previamente, en el entendido que hasta el día de hoy se tuvo contacto con el Comisionado Parra, por eso no se alcanzaron a circular, por lo que, el Secretario de la Comisión, **Pedro Antonio Rosas Hernández**, sometió en votación económica la dispensa de la lectura del Acta antes citada, emitiendo el siguiente:

**ACUERDO:**

<p><b>SNT/CJCR/ACUERDO/06/06/2023-ORD03-04</b></p>	<p><i>Por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, se aprobó:</i></p> <p>✓ <i>La dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, de fecha trece de marzo de dos mil veintitrés.</i></p>
--	--

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
(Remota)**

**Número:** SNT/CJCR/ACTA/06/06/2023-ORD03

	<i>Lo anterior, con fundamento en el artículo 42 de los Lineamientos.</i>
--	---

Enseguida, en desahogo del punto, el Secretario de la Comisión, **Pedro Antonio Rosas Hernández**, sometió para su aprobación el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el trece de marzo de dos mil veintitrés, emitiéndose el siguiente:

**ACUERDO:**

<b>SNT/CJCR/ACUERDO/06/06/2023-ORD03-05</b>	<p><i>Por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, se aprobó:</i></p> <p>✓ <i>El Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, de fecha trece de marzo de dos mil veintitrés.</i></p> <p><i>Lo anterior, con fundamento en el artículo 42 de los Lineamientos.</i></p>
---	--

**V.-** En desahogo del **punto 5 del Orden del Día**, se abordó el análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de reforma al Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y a los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para la creación de la Gaceta del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El Coordinador de la Comisión, **Salvador Romero Espinosa**, comentó que se recibió el año pasado la propuesta por parte de la Comisionada **María del Carmen Nava Polina** del INFO Ciudad de México, la propuesta para la creación de la Gaceta del



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
(Remota)**

**Número:** SNT/CJCR/ACTA/06/06/2023-ORD03

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Comentó que de la exposición de motivos y del análisis de la iniciativa y en diálogo con su autora original, se planteó incorporar dentro del artículo 28, dos atribuciones nuevas para la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones, las cuales consistirían en compilar semestralmente, con el apoyo de los Organismos Garantes, el conjunto de criterios de interpretación aprobados por dichos organismos para su publicación en la Gaceta del Sistema Nacional de Transparencia con las actualizaciones correspondientes para identificar aquellos que se mantengan vigentes, clasificados de manera cronológica y por bloques temáticos; así como compilar semestralmente y definir con los Organismos Garantes una selección de las resoluciones aprobadas por estos, que se consideren más relevantes por su impacto para su publicación en la Gaceta del Sistema Nacional de Transparencia con un formato homólogo que facilite su clasificación cronológica y temática.

Informó que el objeto de esta inclusión en el micrositio o en el portal que la Comisionada María del Carmen Nava ha sugerido denominar como Gaceta del Sistema Nacional de Transparencia, es que semestralmente se publiquen aquellos criterios que se hayan aprobado en ese periodo.

Comentó que, se busca dar mayor exposición a las resoluciones y criterios relevantes como una forma de divulgar la utilidad de nuestros Organismos Garantes que actualmente están bajo asedio, porque se tiene a un INAI que no está integrado en su totalidad y que ha sido además acusado de no cumplir con la función constitucional para la cual fue creado y que es un momento histórico importante para que los 32 Organismos Garantes sumen esfuerzos para respaldar al INAI, respaldar al Sistema Nacional de Transparencia y reiteró que el objetivo de la Gaceta, es que la sociedad tenga acceso a toda esta información ya existente pero que actualmente solo tienen acceso quienes integran las comisiones por tratarse de órdenes del día, actas, propuestas y acuerdos.

La Comisionada **María del Carmen Nava Polina**, realizó nuevamente la presentación de la propuesta la Gaceta del Sistema Nacional de Transparencia, que busca funcionar ambas propuestas para lograr fortalecer y robustecer el trabajo conjunto y señaló que con la gaceta se busca generar y concentrar en un mismo documento el trabajo interno que se tiene en el Sistema Nacional de Transparencia y sobre todo visibilizarlo a la sociedad.





**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
(Remota)**

**Número:** SNT/CJCR/ACTA/06/06/2023-ORD03

Señaló que, igual que los pasos y plazos que la normativa regula, el trabajo de las instancias establece que tienen el propósito de asegurar un espacio de reflexión transparente, colaborativo, informado para la deliberación de estas propuestas, a fin de que su discusión y eventual aprobación se beneficie con las observaciones y comentarios de quienes las integran para robustecer y enriquecer las iniciativas presentadas.

Añadió que para garantizar a las personas interesadas en seguir el trabajo del Sistema tendrán conocimiento de estos procedimientos al mismo tiempo que quienes integran estas instancias.

Por la otra parte, se ofrece a las personas integrantes un repositorio para la consulta de la documentación correspondiente y de su evolución a lo largo de las etapas de su discusión.

De manera complementaria, sería un espacio ideal para compilar y para mantener disponibles el conjunto de los criterios de interpretación emitidos por los distintos Organismos Garantes del país, con al menos una actualización semestral para asegurar que se reflejen adecuadamente, organizados por criterios cronológicos y temáticos, así como aquellos que estén vigentes y los que han dejado de estarlo.

Este espacio sería una ventana de exposición para destacar las resoluciones que emiten los Organismos Garantes en la atención de los medios de impugnación que les presentan y que por su alcance, impacto, temática o eventual utilidad se consideren los más relevantes.

Esta Gaceta del Sistema Nacional de Transparencia tendrá la oportunidad de avanzar en la formalización de las comunicaciones para dar a conocer los procedimientos que sigue el SNT, su funcionalidad y que estos se ajustan con la normatividad y su objetivo; además de que será el medio que respalde las decisiones que se aprueben de manera colegiada.

Por su parte, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, **Oscar Mauricio Guerra Ford**, comentó que esta propuesta, ya lleva tiempo en la Comisión Jurídica y que han intercambiado opiniones y dado que la mayoría de lo que se plantea, tendría que llevarse a cabo a través de la Secretaría Ejecutiva, por lo que, la



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
(Remota)**

**Número:** SNT/CJCR/ACTA/06/06/2023-ORD03

Comisionada **Norma Julieta del Río**, quien coordina la Secretaría del Sistema Nacional de Transparencia instruyó revisar la propuesta para hacerla realidad.

Señaló que en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia se realizó un análisis al que expuso la Comisionada María del Carmen Nava, y se concluyó que ya hay algunas cosas que se publican, pero solo pueden ser vistas por los miembros del Sistema y no el público en general, y otras que se publican y las pueden ver todas las personas integrantes el Sistema Nacional de Transparencia.

Explicó que la información se encuentra en el Portal del Sistema Nacional de Transparencia, y está dividida en dos partes, la primera con lo que se refiere al Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Consejo Nacional) y la segunda con lo relativo a las comisiones, donde cada una de estas tiene, un apartado en el Portal del SNT, tanto las once Comisiones Ordinarias, como las cuatro Regiones.

Indicó que, dicha información ya se encuentra de forma pública en el Portal de Internet del SNT, pero queda claro que de lo que se trata es de mejor sistematizar esta información, tenerla en un solo instrumento y no de forma dispersa; por otra parte, la sección de la Agenda, ese sitio es para subir ahí la información de los eventos o de las sesiones de las instancias del Consejo, y también está por separado.

De igual forma la información referente a las instancias, Comisiones Ordinarias y Regiones, también la gran mayoría es pública, pero se encuentra igual por lo que de lo que se trata es de avanzar en un principio de mayor publicidad y de sistematización, para que sea más fácil su localización a través de la Gaceta del Sistema Nacional de Transparencia.

Dejó en claro que, la Secretaría Ejecutiva del SNT es la encargada por lineamientos y normatividad de publicar toda esta información en el Portal y que será en su momento la encargada de hacerlo en la Gaceta, indicando que toda la información se llevará a un solo lugar, la Gaceta y que sería pública para todas las personas que estén interesadas en conocer el funcionamiento del Sistema, de su Consejo y de sus instancias; en ese sentido, solicitó se remitieran los documentos con anticipación antes de que sean presentados en las sesiones porque muchas veces se presentan casi un día antes y sobre todo porque hay alcances a esos documentos, resaltando que es importante que los coordinadores y secretarios de las Comisiones puedan cumplir con estas cuestiones y hagan llegar la información; por ejemplo indicó que con respecto a



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
(Remota)**

**Número:** SNT/CJCR/ACTA/06/06/2023-ORD03

las actas, se elabora el proyecto correspondiente por la Secretaría, el cual se envía al Coordinador y al Secretario de las Comisiones, ellos las revisan, las mandan a los miembros de la Comisión, hay observaciones, por ejemplo, del INEGI que sí pudieron ser aplicadas y están las de Gustavo que se van a aplicar que son de forma, siendo aprobada en la siguiente sesión, que ya es cuando se tiene que hacer pública porque ha sido aprobada por la instancia correspondiente.

Mismo caso los documentos previos a las reuniones de Comisiones, se deberán hacer llegar a la Secretaría con el fin de que esta pueda publicarlos antes de la organización de la sesión, realizó un llamado a que todas las personas coordinadoras y secretarías, colaboren con esta Secretaría para poder tener en tiempo y forma los diversos documentos que se publicarían en esta Gaceta.

Por lo que, se está de acuerdo con el proyecto y se considera viable hacerlo a través de la Secretaría, recordando que posterior a la votación los proyectos se tendrán que poner a consideración del Consejo Nacional del SNT.

La Comisionada **Norma Julieta del Río Venegas** comentó que apoyaba la propuesta de la Comisionada María del Carmen Nava y manifestó que desde la Secretaría Ejecutiva del SNT, se brindaría el apoyo necesario para la Gaceta y el micrositio.

El Coordinador de la Comisión, **Salvador Romero Espinosa**, para disolver dudas explicó que los foros se podrán seguir organizando por quien en su momento coordine la Comisión si así lo desea, pero independiente a ello, se debe institucionalizar la sistematización, concentración y difusión de los criterios y las resoluciones relevantes, lo que se logrará a través de esta Gaceta y también en este micrositio, pues esto facilitaría que cuando haya convocatorias a los foros, sea mucho más fácil que participen las personas Comisionadas del país pues ya podrán identificar cuáles son sus resoluciones relevantes.

Continuando con el desahogo del punto, el Secretario de la Comisión, **Pedro Antonio Rosas Hernández**, sometió para su aprobación la propuesta de reforma al Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y a los Lineamientos para la Organización, Coordinación y funcionamiento de las estancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, emitiéndose el siguiente:

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
(Remota)**

**Número:** SNT/CJCR/ACTA/06/06/2023-ORD03

**ACUERDO:**

<p><b>SNT/CJCR/ACUERDO/06/06/2023-ORD03-06</b></p>	<p><i>Por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, se aprobó:</i></p> <p>✓ <i>La propuesta de reforma al Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y a los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</i></p> <p><i>Lo anterior, con fundamento en los artículos 28 fracciones I, IV y V; y 42 de los Lineamientos.</i></p>
--	---

**VI.-** En desahogo del **punto 6 del Orden del Día**, referente a análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Acuerdo mediante el cual se aprueban las Bases Generales del programa “Estancias Interinstitucionales del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales” entre los Organismos Garantes del Sistema Nacional de Transparencia.

El Coordinador de la Comisión, **Salvador Romero Espinosa**, señaló que son las bases generales del programa que se propone realizar por tercer año no consecutivo, el cual fue suspendido por la pandemia y que este programa fue aprobado en el Plan de Trabajo de esta Comisión Jurídica, en sesión ordinaria del 23 de enero del 2023.



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
(Remota)**

**Número:** SNT/CJCR/ACTA/06/06/2023-ORD03

Comentó que este programa se realizará entre Organismos Garantes y se constituye como un mecanismo para su fortalecimiento a través de la retroalimentación recabada por las personas servidoras públicas de cada uno de ellos durante su estancia en otro Organismo Garante.

Durante el primer semestre de cada año, la Comisión Jurídica emitirá una convocatoria. En esta se establecerá la cantidad mínima y máxima de personas servidoras públicas, el perfil que se requiere, la duración de las estancias y las reglas especiales, la relación y alcance de la responsabilidad laboral será evidentemente del Organismo Garante originario, quien además deberá cubrir todos los gastos correspondientes a la estancia; la duración se podrá establecer por un máximo de una semana y se deberá dar prioridad a las personas servidoras públicas de las áreas de proyección de resoluciones, elaboración de criterios, asuntos jurídicos, verificación y/o capacitación. Únicamente podrán registrar personas servidoras públicas para el programa de estancias aquellos organismos que a su vez se comprometan a recibir esa misma cantidad de personas en su propio Organismo Garante, la asignación de los Organismos Garantes en los que se desarrollará la estancia, deberá realizarse en sesión pública mediante un procedimiento que evite en la medida de lo posible el cruce directo entre asignaciones, para tratar de distribuir lo más posible el número de participantes en diferentes órganos.

Los Organismos Garantes receptores deberán garantizar durante su estancia un área de trabajo adecuada para los mismos.

Los Organismos Garantes participantes podrán suspender del programa en cualquier momento a la servidora o servidor público que violente las normas laborales del organismo; las personas servidoras públicas que participen deberán elaborar dentro de los 15 días hábiles siguientes de su conclusión un informe detallado de las buenas prácticas y de las áreas de oportunidad o mejora que detectaron dentro del Organismo Garante receptor. Dicho informe se remitirá a la Presidencia del Organismo Garante y a la coordinación de esta Comisión.

La Coordinación de la Comisión Jurídica elaborará entre los 15 días hábiles siguientes a la recepción del último de los informes, un informe general de los resultados del programa anual de estancias.

Los Organismos Garantes participantes en el programa y en su caso, la Comisión dentro del ámbito de sus competencias, serán los encargados de interpretar las



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
(Remota)**

**Número:** SNT/CJCR/ACTA/06/06/2023-ORD03

presentes bases, la cuales son la actualización de las del año pasado, con pequeños ajustes.

La Comisionada **Alma Cristina López de la Torre** comentó que estas estancias han sido todo un éxito para el estado de Durango, ya que han resultado de gran aprendizaje, tanto para las personas de Durango que han ido a otros estados, como quienes han acudido a ese estado a señalar algunas cosas que han ayudado a avanzar en un mejor término.

**Sandra Razo**, en representación del Comisionado Gustavo Parra, pidió precisar en el numeral sexto si es posible que la duración de la estancia sea como mínimo por si hay algún proyecto que valga la pena darle mayor seguimiento y hay disposición de los dos organismos garantes que eso suceda; solicitó se aclarara si alguna persona servidora pública que ya participó en las convocatorias anteriores puede seguir participando, así como agregar en la convocatoria de ejes temáticos sobre los cuales versan las estancias, citó algunos ejemplos como: criterios de interpretación, modelo de capacitación interna y externa, mejores prácticas institucionales, implementación de apertura gubernamental y prácticas proactivas, convenios institucionales. Requirió precisar que la persona servidora pública que llegue al organismo garante debe ajustarse al horario laboral.

Por otro lado, consideró que se debe de abrir la posibilidad a que otros perfiles puedan participar para que se logre una mayor aportación en el intercambio entre los organismos.

Pidió agregar a la convocatoria el aviso de privacidad e indicar el momento de notificación de la aceptación, una vez que ya fue aceptada la propuesta de estancia.

No habiendo más intervenciones, y prosiguiendo con el desahogo del punto, el Secretario de la Comisión, **Pedro Antonio Rosas Hernández**, sometió para su aprobación la propuesta de las “Bases Generales del Programa de Estancias interinstitucionales del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”, entre los Organismos Garantes del Sistema Nacional de Transparencia, emitiéndose el siguiente:

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
(Remota)**

**Número:** SNT/CJCR/ACTA/06/06/2023-ORD03

**ACUERDO:**

<p><b>SNT/CJCR/ACUERDO/06/06/2023-ORD03-07</b></p>	<p><i>Por unanimidad de votos de las y los integrantes presetes de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, se aprobó:</i></p> <p>✓ <i>La propuesta del Acuerdo mediante el cual se aprueban las bases generales del programa de “Estancias interinstitucionales del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”, entre los Organismos Garantes del Sistema Nacional de Transparencia.</i></p> <p><i>Lo anterior, con fundamento en los artículos 28 fracciones XIII y XIV; y 42 de los Lineamientos.</i></p>
--	--

**VII.-** En desahogo del **punto 7 del Orden del Día**, referente a la presentación de la Convocatoria del *Programa de “Estancias Interinstitucionales del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales”* entre los Organismos Garantes del Sistema Nacional de Transparencia.

El Coordinador de la Comisión, **Salvador Romero Espinosa**, indicó que las bases que se acaban de aprobar ya se habían aprobado el año pasado, sin embargo, se detectaron áreas de oportunidad, más las que se está sumando por parte del Comisionado Gustavo Parra, ya que era importante tener unas nuevas bases para emitir la nueva convocatoria, la cual se le han aplicado los ajustes comentados.

Señaló que el año pasado se dio un caso de un funcionario público que participó en este programa y que fue reclutado por el Organismo Garante que lo recibió, lo que le



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
(Remota)**

**Número:** SNT/CJCR/ACTA/06/06/2023-ORD03

dio mucho gusto saber que se le habían mejorado sus condiciones laborales y que ahora vive en otra ciudad, derivado de este programa de estancias interinstitucionales.

Indicó que van a establecer las fechas, como lo propone el Comisionado Gustavo Parra, con más especificidad y van a ampliar la que está actualmente porque hubo una tardanza de más de una semana respecto al calendario original en sesionar, al día 30 de junio para que se tenga todo el mes de junio para inscribirse e invitarlos a que participen.

**Sandra Razo**, representante del Comisionado Gustavo Parra, comentó que habrá instituciones en las que por sus condiciones no les dé para proponer personas y en el documento de las estancias interinstitucionales se afirma que para efectos de la convocatoria se deberá considerar como mínimo una persona servidora pública y como máximo tres, por lo que propuso considerar de una a tres personas, porque si no, los Organismos Garantes estarán obligados a proponer una persona por lo menos.

El Coordinador de la Comisión, **Salvador Romero Espinosa**, expresó que no es obligatorio pero quien guste participar mínimo tendría que hacerlo con una persona.

**VIII.-** En desahogo del **punto 8 del Orden del Día**, referente a la presentación de la Sedes y Programa a desarrollarse en el “Cuarto Foro Nacional de Resoluciones y Criterios Relevantes de los Organismos Garantes del Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”.

El Coordinador de la Comisión, **Salvador Romero Espinosa**, comentó que a diferencia de lo que se había hecho este foro que en su primera edición fue en Mazatlán 2017, en su segunda y terceras ediciones se desarrolló en Guadalajara en 2019 y 2022, se proponía que la 4<sup>o</sup> Edición 2023 se realizara fuera de Guadalajara y para eso se hizo una convocatoria a todos los Organismos Garantes de Transparencia del país de los cuales Durango, Zacatecas y Nuevo León fueron voluntarios, por lo que se les propuso dos alternativas a las Presidencias de dichos Organismos Garantes.

La primera alternativa consistía en elegir una sede por sorteo, para ver en cuál de los tres estados se realizaba el Foro y la segunda en dividir la celebración del foro en tres partes, es decir, que se celebrara en tres momentos, en tres entidades y para tener mayor alcance para personal, personas servidoras públicas y sociedad interesada en estos criterios y resoluciones relevantes, estando de acuerdo en este esquema.





**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
(Remota)**

**Número:** SNT/CJCR/ACTA/06/06/2023-ORD03

Por lo tanto, se determinó que el 4º Foro de Resoluciones Relevantes tendrá tres sedes; la primera será el 27 de junio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, además de que se hará en el marco del 20 Aniversario de la creación de dicho Organismo Garante de Nuevo León de la entonces Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (COTAI) y ahora Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales (INFONL).

El segundo se llevará a cabo el 7 de julio del año 2023 en la ciudad de Zacatecas, y finalmente el tercero en el estado de Durango el día 11 de agosto, de 2023, informó que desafortunadamente se recibieron pocas solicitudes de participación en el periodo ordinario de registro y por acuerdo de la Coordinación y la Secretaría de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia, se determinó ampliarlo hasta el próximo 12 de junio del año en curso, por lo que invitaron a las personas integrantes de la Comisión a participar e indicó que tienen grandes anfitriones en las tres que harán que el 4º Foro sea el foro más nutrido, con más participantes de la historia de los foros que se han tenido.

Comentó que, por la naturaleza del Foro se daría prioridad a la participación presencial y dadas las condiciones de algunos espacios en que se realizarán no sería posible una conexión de ancho de banda adecuada, en consecuencia, en algunos casos no será posible la participación virtual, aunque se hará la transmisión en ciertos espacios de los auditorios donde se van a celebrar.

Recordó que, el Sistema Nacional de Transparencia no es por casualidad el más fuerte de México, porque se trabaja en equipo y no solo se conocen entre Comisionadas y Comisionados, sino que también el personal de los Organismos Garantes tenga posibilidad de interactuar, de conocer los criterios y resoluciones más relevantes, lo que les permite nutrir, fundar y motivar mejor sus resoluciones, sus estudios, sus programas de capacitación y sus ejercicios de gobierno abierto, por lo que pidió invitar al personal de sus Organismos Garantes a que se sumen a estos ejercicios de foro, en alguna de las tres sedes.

**IX.-** En desahogo del **punto 9 del Orden del Día**, referente a los asuntos generales, se informó que no se enlistó ningún asunto general, por lo que se dio por atendido el punto.

El Secretario de la Comisión, **Pedro Antonio Rosas Hernández**, dio lectura a los acuerdos aprobados en la sesión, los cuales son los siguientes:

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
(Remota)**

**Número:** SNT/CJCR/ACTA/06/06/2023-ORD03

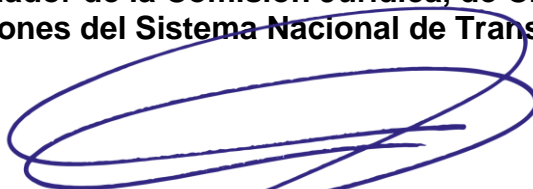
- **SNT/CJCR/ACUERDO/ORD03/06/06/2023-01.-** Se aprobó el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia.
- **SNT/CJCR/ACUERDO/ORD03/06/06/2023-02.-** Se aprobó la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Comisiones Unidas del Sistema Nacional de Transparencia, celebrada el día 2 de marzo de 2023.
- **SNT/CJCR/ACUERDO/ORD03/063/06/2023-03.-** Se aprobó el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Comisiones Unidas del Sistema Nacional de Transparencia, celebrada el día 2 de marzo de 2023.
- **SNT/CJCR/ACUERDO/ORD03/06/06/2023-04.-** Se aprobó la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia, celebrada el día 13 de marzo del 2023.
- **SNT/CJCR/ACUERDO/ORD03/06/06/2023-05.-** Se aprobó el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia, celebrada el día 13 de marzo del 2023.
- **SNT/CJCR/ACUERDO/ORD03/06/06/2023-06.-** Se aprobó el acuerdo por el que se reforma al Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y a los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las Instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- **SNT/CJCR/ACUERDO/ORD03/06/06/2023-07.-** Se aprobó el acuerdo de las Bases Generales para el Programa de Estancias Interinstitucionales del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales entre los organismos garantes del Sistema Nacional de Transparencia.

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
(Remota)**

**Número: SNT/CJCR/ACTA/06/06/2023-ORD03**

**XI.-** En desahogo del **punto 10 del Orden del Día**, referente a la clausura de la sesión, el Coordinador de la Comisión, **Salvador Romero Espinosa**, agradeció la participación de las personas integrantes de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia y habiendo agotado todos los puntos del Orden del Día, siendo las doce horas con diez minutos del seis de junio de dos mil veintitrés, declaró formalmente clausurada la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia 2023. - - - - -

**Coordinador de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia.**



**Salvador Romero Espinosa**

Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

**Secretario de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia.**



**Pedro Antonio Rosas Hernández.**

Comisionado del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.